

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19990039400**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia y en atención a la solicitud que antecede elevada por la demandada, y como quiera que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso adiada 03-03-05, es del caso que por secretaria proceda a la actualización de comunicación de levantamiento de medidas allí dispuesta, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89618e9aa98a97497f15c3f74ea71d51e21e3f2380a7fec0a0db4ae666bb3f0**

Documento generado en 12/04/2021 06:34:17 AM